



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

K.
EXP. Nº 500-578 /2019.-

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

10897

-HF.-

21 OCT. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

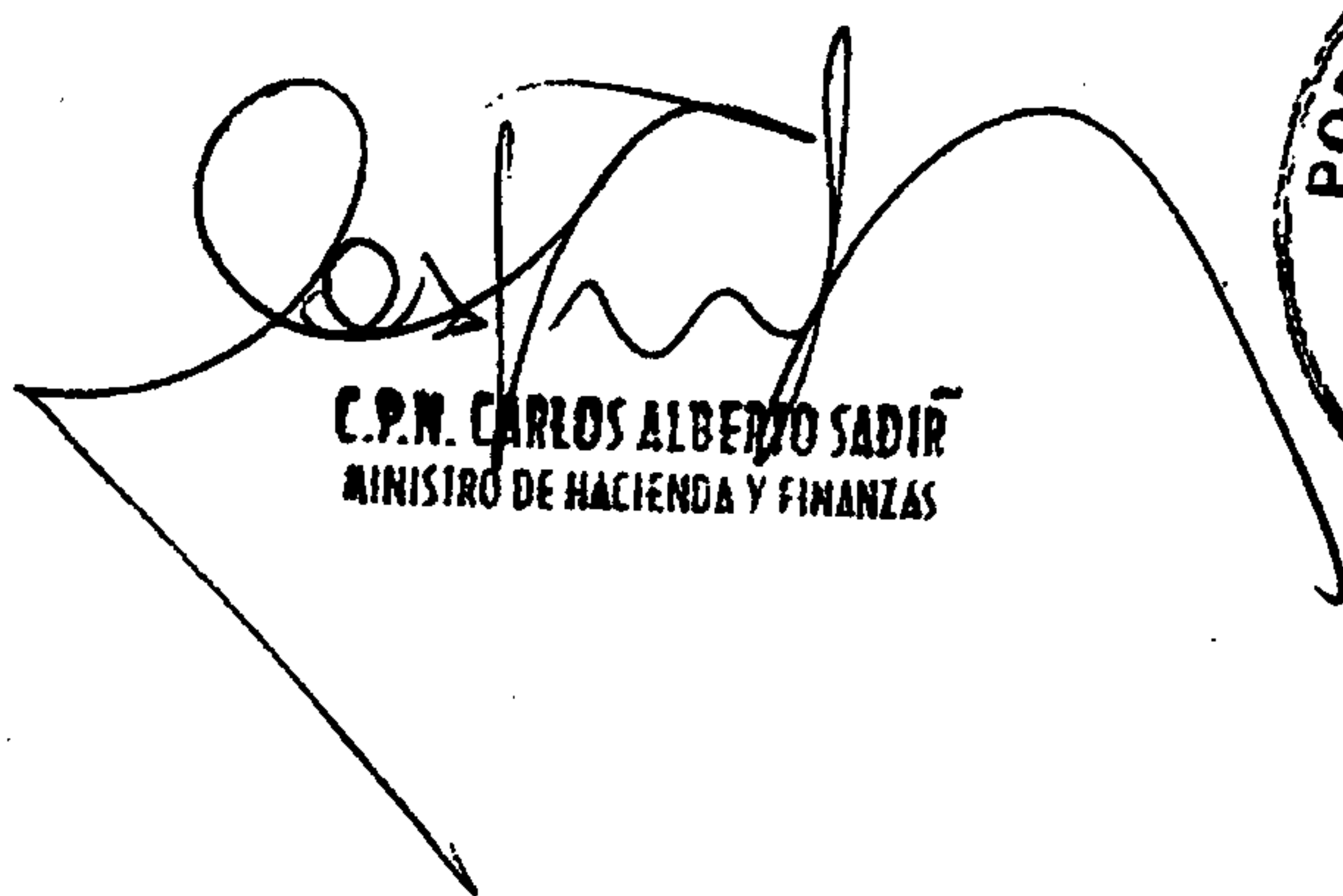
Los Decretos Nos. 9407-H-2015 y 258-HF-2015 y la renuncia al cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Fondo Fiduciario Ley Nº 5435, presentada por la Dra. MARIA LUCIANA ZARIF;

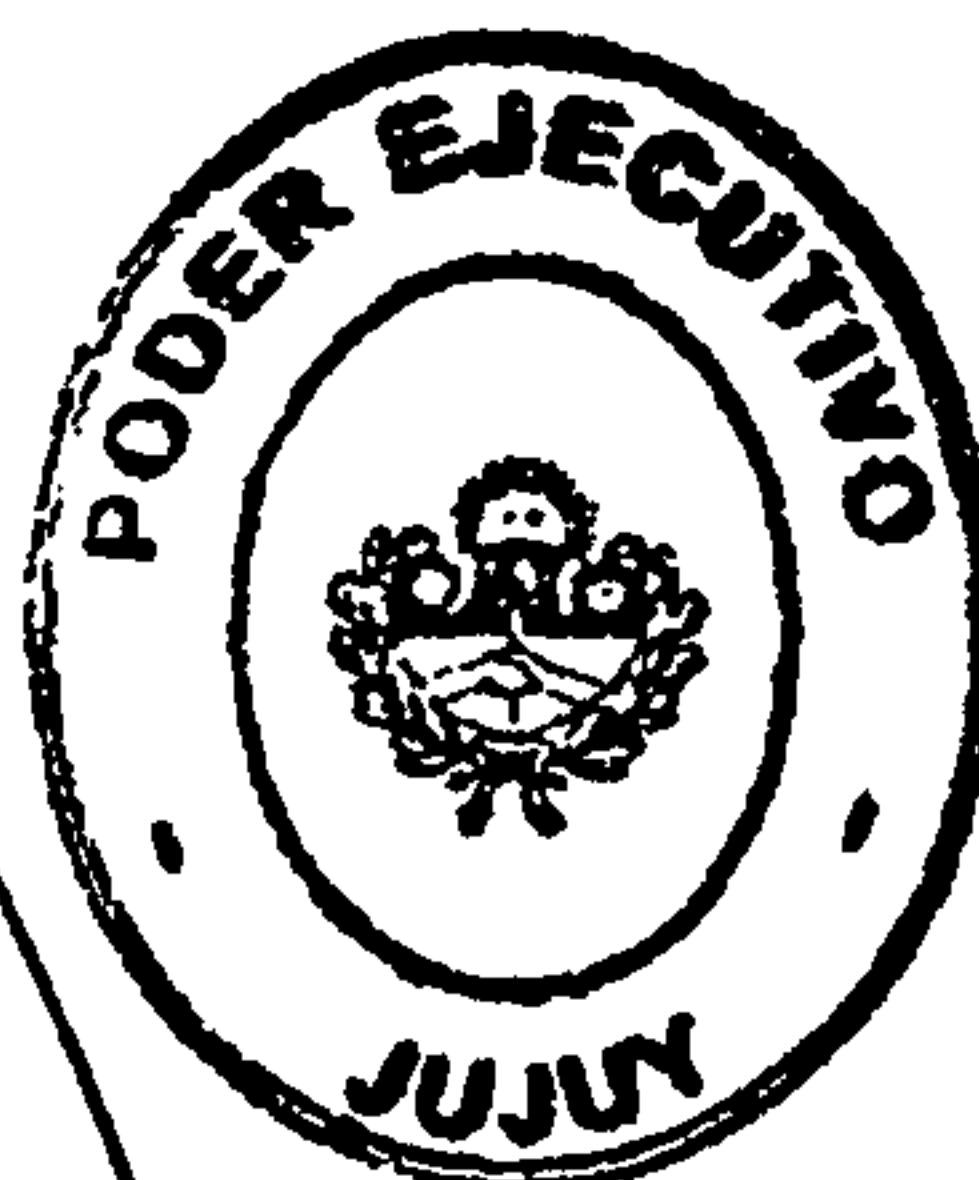
Por ello y en uso de facultades que le son propias,

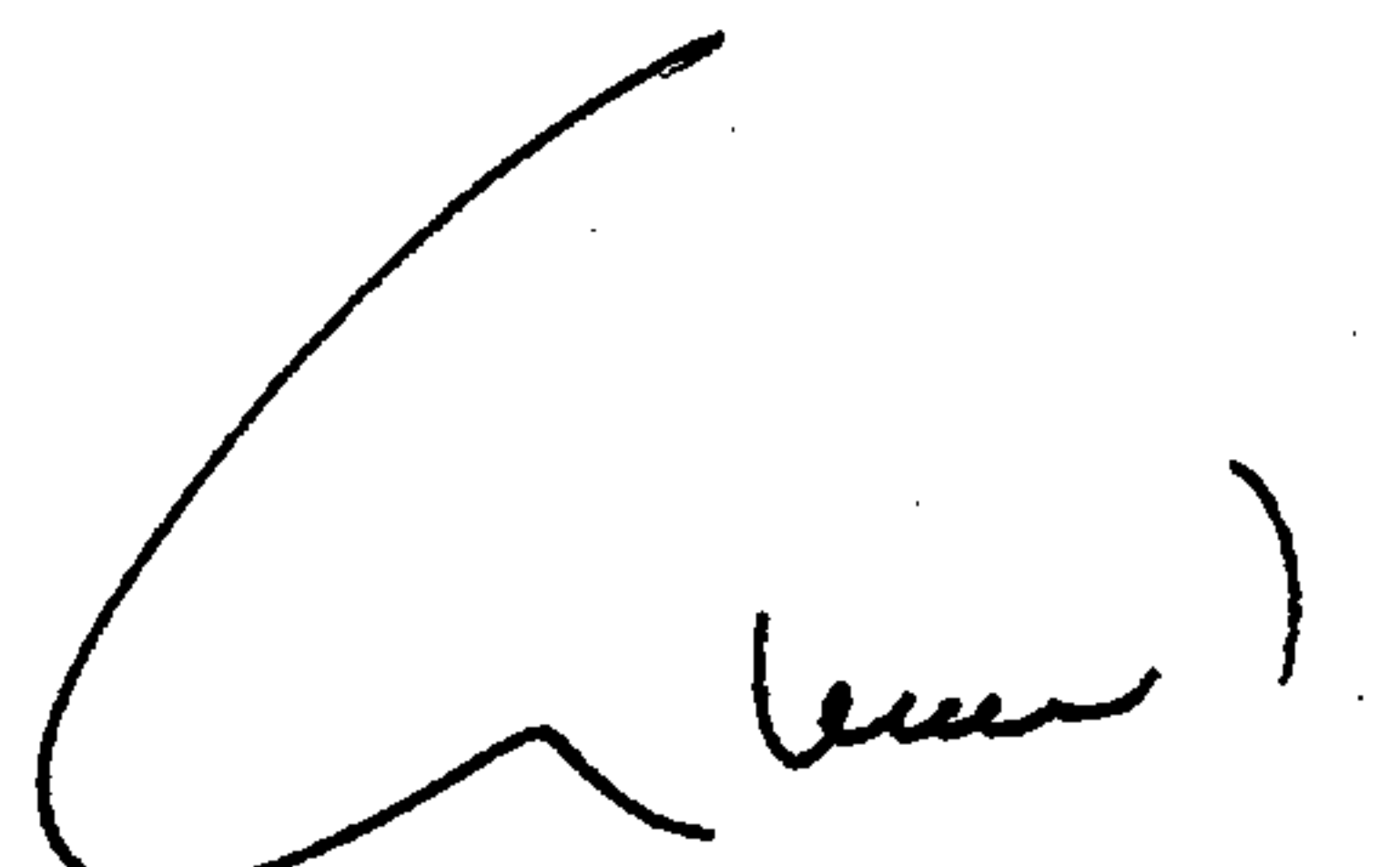
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. MARIA LUCIANA ZARIF, D.N.I. Nº 26.232.798, a partir de la fecha del presente Decreto, al cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Fondo Fiduciario Ley Nº 5435 y consecuentemente reintégrese en el cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, U. de O. C-1 Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 2º.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÑ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR